

piedad Urbana, aprobado por Orden del Departamento de 12 de febrero de 1979, establece en su disposición transitoria que «Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana procederán a renovar en el año 1979 sus Juntas de Gobierno en un 50 por 100...».

Para cumplimentar cuanto dispone el precepto referenciado, la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos acordó proceder a la proclamación de candidatos y elección de Vocales en la forma reglamentaria establecida.

El Gobernador civil de Burgos ha elevado a este Departamento, con su informe, la terna propuesta por la Junta de Gobierno de la Corporación, para que se designe, de entre la misma, a su Presidente.

En su virtud, este Ministerio en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 del Real Decreto 1649/1977, de 2 de junio, ha resuelto nombrar a don Saturnino Sampedro Marcos Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**17025** *ORDEN de 1 de julio de 1980 por la que se nombra a doña Mercedes Pumariño Vilela, doña Concepción López Santos, don Manuel Nicolás Vázquez Varela, don Gonzalo Paz Doel y don Marcos de León Lastra Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Lugo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación en Lugo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Lugo a los siguientes señores: Apartado f), doña Mercedes Pumariño Vilela; apartado g), doña Concepción López Santos; apartado h), don Manuel Nicolás Vázquez Varela; apartado i), don Gonzalo Paz Doel; apartado j), don Marcos de León Lastra.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

**17026** *ORDEN de 1 de julio de 1980 por la que se nombra a doña Mercedes López González Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación en Córdoba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor, por el apartado j), de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Córdoba, a doña Mercedes López González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1980.—P. D. el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**17027** *ORDEN de 26 de junio de 1980 por la que se dispone que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, don Teófilo Caballero de Andrés, sea promovido a Secretario de categoría A).*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Secretario de la Jurisdicción de Trabajo, de categoría A), por jubilación de don Juan Pérez Flores a virtud de Orden ministerial de 5 de mayo pró-

ximo pasado, con efectos del día 17 de los corrientes, por cumplimiento de la edad de setenta y dos años en dicha fecha y el destino de Secretario de la Inspección General de Magistraturas de Trabajo por traslado a la plaza de Secretario de la Sala Cuarta de dicho Tribunal del Secretario de la Inspección don Luis Sánchez Vitoria, y con el fin de proceder a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 4.º de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, artículo 16, B), del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 28 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, don Teófilo Caballero de Andrés, sea promovido a Secretario de categoría A), con destino en la Inspección General de Magistraturas de Trabajo y antigüedad de 18 de junio de 1980, por reunir las condiciones requeridas al efecto y tenerlo solicitado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1980.—P. D., el Secretario general Técnico, Alejandro Mulas García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**17028** *ORDEN de 20 de junio de 1980 por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de 27 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril), formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, convocadas por Resolución de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 145), por el sistema de oposición libre y restringida, y una vez terminado el plazo de presentación de documentaciones de los aspirantes aprobados y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 10.2 de la Resolución de la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, a los opositores aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal, fecha de nacimiento y destino que les corresponde. El nombramiento tiene carácter definitivo, con efectos económicos del día de la fecha de la toma de posesión.

Segundo.—Quedan excluidos de la relación publicada por Resolución del Tribunal calificador de 27 de marzo de 1980, los opositores aprobados que se expresan a continuación, con indicación del motivo de cada uno por lo que decayeron en su derecho:

a) Doña María Begoña Díez Orejas T03GO08A0399P.—Por no haber presentado su documentación dentro del plazo establecido en la convocatoria y en la Resolución del Tribunal calificador de 27 de marzo de 1980.

b) Doña Asunción Calvo Varela T03GO08A0407P.—Por renuncia voluntaria.

c) Doña María Luz Montero San José T03GO08A0437P.—Al comprobarse por la certificación de acta de nacimiento que no tenía cumplidos los dieciocho años de edad en el momento de finalizar el período de admisión de instancias, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Tercero.—El Director general de Servicios Sociales, como Director del Instituto Nacional de Asistencia Social, extenderá los nombramientos de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º, 7, b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, los cuales deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios Sociales y del Instituto Nacional de Asistencia Social.